

ÍNDICE

TOMO I

Prólogo

Jacobo Barja de Quiroga López

SECCIÓN PRIMERA

LOS BIENES JURÍDICOS PROTEGIDOS

I. Seguridad, defensa y fuerzas armadas

Rafael Eduardo Matamoros Martínez

General Consejero Togado. Ex Auditor Presidente del Tribunal Militar Central

1. APUNTE HISTÓRICO	55
1.1. Los orígenes	55
1.1.1. El medievo	55
1.1.1.1. El ejército visigodo	55
1.1.1.2. Los ejércitos de los reinos cristianos	55
1.1.1.3. Las armadas	57
1.1.2. Los Reyes Católicos	57
1.2. Los monarcas de la casa de Austria	58
1.2.1. Los ejércitos	58
1.2.2. La lucha en el mar	59
1.2.3. La jurisdicción militar	60
1.2.3.1. Los auditores	60
1.1.3.2. Los prebostes	61
1.3. Los Borbones	62
1.3.1. El Ejército real	62
1.3.1.1. Organización	62
1.3.1.2. Represión de los delitos	62
1.3.1.3. Las Ordenanzas de Carlos III	63
1.3.2. La Armada	67
1.4. La era de las turbulencias	68
1.4.1. El siglo XIX	68
1.4.1.1. El Ejército nacional	68
1.4.1.2. La Constitución de 1876 y sus consecuencias	69
1.4.2. Las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas de 1978	70
2. EL COMPONENTE MILITAR DE LA SEGURIDAD NACIONAL	71
2.1. Las Fuerzas Armadas en la organización militar del Estado	71
2.1.1. Bases constitucionales	71
2.1.1.1. Seguridad nacional y defensa	71
2.1.1.2. La organización militar del Estado	73
2.1.2. Las Fuerzas Armadas	75
2.1.2.2. Organización	75
2.1.2.2. Contribución a la seguridad nacional	76
2.1.3. Otros órganos y estructuras	77
2.1.3.1. La administración militar	77
2.1.3.2. La Jurisdicción Militar	78
2.1.3.3. La Guardia Civil	78

2.1.3.4.	El Centro Nacional de Inteligencia	79
2.2.	Las operaciones militares	80
2.2.1.	Misiones y operaciones de las Fuerzas Armadas	80
2.2.2.	Indicaciones generales sobre las operaciones militares	81
2.2.2.1.	Mandato	81
2.2.2.2.	Mando y dirección	82
2.2.2.3.	Las Reglas de Enfrentamiento	83
2.2.2.4.	Instrucción y adiestramiento	84
2.2.3.	Tipología de las operaciones	85
2.2.3.1.	Operaciones de combate	85
2.2.3.2.	Operaciones no bélicas en el exterior	87
2.2.3.3.	Operaciones internas	88
3.	DERECHOS DEL MILITAR	90
3.1.	Derechos y libertades fundamentales	90
3.1.1.	El militar como titular de los derechos y libertades fundamentales	90
3.1.2.	Derechos y libertades que se ejercen sin restricciones	92
3.1.3.	Derechos y libertades cuyo ejercicio está limitado	95
3.1.4.	Derechos cuyo ejercicio se excluye	101
3.2.	Derechos de carácter profesional	102
3.2.1.	A la trayectoria y progresión	102
3.2.2.	A unas condiciones de servicio adecuadas	106
3.2.3.	En materia de apoyo al personal	109
3.2.4.	A ser protegidos por la Administración	111
3.2.5.	Iniciativas, quejas y reclamaciones	113
4.	DEBERES MILITARES	115
4.1.	Las reglas de comportamiento del militar	115
4.2.	Deberes esenciales	116
4.2.1.	Guardar y hacer guardar la Constitución	116
4.2.2.	Defender a España con entrega de la vida	117
4.2.3.	Empleo de la fuerza y acciones de combate	118
4.3.	Disciplina, jerarquía y unidad	120
4.3.1.	Actuar disciplinadamente	120
4.3.2.	Respetar el orden jerárquico	124
4.3.3.	Lealtad y compañerismo	124
4.4.	Deberes de servicio	125
4.4.1.	Cumplimiento de sus funciones	125
4.4.2.	Relaciones con los ciudadanos	127
4.5.	Otros deberes estatutarios	128
4.5.1.	Cooperación y colaboración	128
4.5.2.	Reserva	128
4.5.3.	Incompatibilidad	129

II. La Guardia Civil

Rafael Eduardo Matamoros Martínez

General Consejero Togado. Ex Auditor Presidente del Tribunal Militar Central.

1.	APUNTE HISTÓRICO	133
1.1.	Fundación de la Guardia Civil	133
1.2.	El Reglamento militar	134
1.3.	El Reglamento para el servicio	136
1.4.	La Cartilla del Guardia Civil y sus principios	139
2.	NATURALEZA Y FUNCIONES	142
2.1.	Un Cuerpo de Seguridad de carácter militar	142
2.1.1.	Validez constitucional de esta fórmula	142
2.1.2.	Consecuencias	143
2.2.	Formación y perfeccionamiento	145
2.3.	Cometidos de seguridad pública	146
2.3.1.	La seguridad pública	146
2.3.2.	Cometidos comunes de los Cuerpos de Seguridad del Estado	147
2.3.3.	Cometidos específicos de la Guardia Civil	148
2.3.4.	Mando y dirección de los servicios de seguridad pública	149
2.4.	La Guardia Civil en la defensa nacional	150
2.4.1.	Misiones militares	150

2.4.2.	Conflicto bélico y estado de sitio	153
3.	DERECHOS DE LOS GUARDIAS CIVILES	154
3.1.	Derechos y libertades fundamentales y sus limitaciones	154
3.1.1.	Titularidad de los derechos y libertades fundamentales	154
3.1.2.	Derechos de ejercicio pleno	154
3.1.3.	Derechos de ejercicio limitado	157
3.1.4.	Derechos cuyo ejercicio se excluye	161
3.2.	Derechos profesionales	162
3.2.1.	A la mejora profesional	162
3.2.2.	A unas condiciones adecuadas de servicio	163
3.2.3.	Referidos a la protección social	165
3.2.4.	A ser protegidos por la Administración	166
3.2.5.	En cuanto al régimen del personal	167
4.	CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y DEBERES DE LOS GUARDIAS CIVILES	168
4.1.	Comportamiento del Guardia Civil	168
4.2.	Deberes fundamentales	170
4.2.1.	Acatamiento a la Constitución	170
4.2.2.	Cumplimiento de sus funciones	170
4.2.3.	Relación con los ciudadanos	173
4.2.4.	Integridad y dignidad	174
4.3.	Deberes característicamente militares	175
4.3.1.	Entrega de la vida	175
4.3.2.	Empleo de la fuerza y acciones de combate	176
4.3.3.	Jerarquía, disciplina y subordinación	177
4.3.4.	Unidad y compañerismo	180
4.4.	Otros deberes estatutarios	181
4.4.1.	Cooperación y colaboración	181
4.4.2.	Secreto profesional	181
4.4.3.	Dedicación exclusiva	182

III. El sistema disciplinario militar

Carlos Melón Muñoz

General Consejero Togado. Ex Auditor Presidente del Tribunal Militar Central

1.	LOS ORÍGENES	185
1.1.	Precedentes hasta el CJM1945	185
1.2.	El CJM1945 y su progresiva derogación	188
1.2.1.	Hasta las Leyes orgánicas de Código Penal Militar y de Régimen Disciplinario de 1985	
1.2.2.	Leyes orgánicas de Código Penal Militar y de Régimen Disciplinario de 1985	
1.2.3.	Leyes orgánicas de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar y Procesal Militar	192
1.3.	Evolución hasta el régimen actual	195
2.	LA NECESIDAD	200
3.	DISTRIBUCIÓN DE LA POTESTAD PUNITIVA	206
3.1.	En materia penal	206
3.2.	En materia disciplinaria	208
3.2.1.	La potestad disciplinaria en general	208
3.2.2.	Sistema legal de atribución y distribución de la potestad disciplinaria	209
3.2.3.	Régimen de atribución de la potestad disciplinaria y de distribución de la competencia sancionadora en la Guardia Civil	213
3.2.3.1.	Exposición esquemática de las reglas generales: artículos 25 a 31 LORDGC	213
3.2.3.2.	Supuestos especiales	215
3.2.3.2.1.	Aplicación del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas	215
3.2.4.	Régimen de atribución de la potestad disciplinaria y de distribución de la competencia sancionadora en las Fuerzas Armadas	217
3.2.4.1.	Reglas generales	217
3.2.4.2.	Supuestos especiales	219
3.2.5.	Actos viciados por ausencia de potestad o falta de competencia	221
3.2.5.1.	Ausencia de potestad	221
3.2.5.2.	Falta de competencia	223
4.	LA JURISDICCIÓN MILITAR EN LA DEFENSA NACIONAL	225

SECCIÓN SEGUNDA

EL DERECHO PENAL MILITAR

IV. El Código Penal Militar

Jacobo Barja de Quiroga López

Presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo

1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA 235
2. EL CÓDIGO PENAL MILITAR DE 1985 242
3. EL CÓDIGO PENAL MILITAR DE 2015 242
4. LOS CONTORNOS DEL DELITO MILITAR 244
5. TEORÍA DEL BIEN JURÍDICO 248
6. EL O LOS BIENES JURÍDICOS 249
7. CRITERIOS DIFERENCIADORES 252
8. GRUPOS DE SUPUESTOS 254
9. CONCLUSIÓN 262

V. Ámbito personal de aplicación

José María Sánchez Sánchez

General Auditor

1. INDICACIONES GENERALES 265
2. LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS 266
 - 2.1. Los que mantengan una relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas o con la Guardia Civil, mientras no pasen a alguna situación administrativa en la que tengan en suspenso su condición militar 269
 - 2.2. Los reservistas cuando se encuentren activados en las Fuerzas Armadas 271
 - 2.2.1. Reservistas voluntarios 271
 - 2.2.2. Reservistas obligatorios 271
 - 2.2.3. Reservistas de especial disponibilidad 272
 - 2.3. Los alumnos de los centros docentes militares de formación y los aspirantes a la condición de reservistas voluntarios en su periodo de formación militar 272
 - 2.4. Los alumnos pertenecientes a la enseñanza de formación de la Guardia Civil 273
 - 2.5. Quienes pasen a tener cualquier asimilación o consideración militar, de conformidad con la Ley Orgánica reguladora de los Estados de Alarma, Excepción o Sitio y normas de desarrollo
 - 2.6. En las situaciones de conflicto armado o estado de sitio, los capitanes, comandantes y miembros de la tripulación de buques o aeronaves no militares que formen parte de un convoy, bajo escolta o dirección militar, así como los prácticos a bordo de buques de guerra y buques de la Guardia Civil 275
 - 2.7. Los prisioneros de guerra, respecto de los que España fuera potencia detenedora 277
3. LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL 279
 - 3.1. Delitos del título II del Libro II CPM: contra la disciplina 282
 - 3.2. Delitos previstos en los Títulos I, III y IV del Libro II CPM 282
 - 3.3. En tiempo de conflicto armado 284
 - 3.4. Durante la vigencia del estado de sitio 285
 - 3.5. En el cumplimiento de las misiones de carácter militar que se les encomienden 286
 - 3.6. Mientras se encuentren integrados en unidades de las Fuerzas Armadas 287
4. SUPUESTOS DE APLICACIÓN A QUIENES NO SON MILITARES 288
 - 4.1. Espionaje militar 289
 - 4.2. atentados contra los medios o recursos de la seguridad o la defensa nacionales 290
 - 4.3. Incumplimiento de bandos militares en situación de conflicto armado o estado de sitio 291
 - 4.4. Delitos contra centinela, autoridad militar, fuerza armada o policía militar 294
 - 4.5. Delitos contra el patrimonio en el ámbito militar 295
5. LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS MILITARES 295
 - 5.1. Concepto de víctima 296
 - 5.2. Derechos de las víctimas 297
 - 5.2.1. Derechos básicos o extraprocesales 297
 - 5.2.2. Derechos derivados de la participación de la víctima en el proceso penal 300
 - 5.3. Protección de las víctimas 301

VI. Los delitos militares

Francisco Luis Pascual Sarría

General Auditor

1. INDICACIONES GENERALES	305
1.1. Breve referencia a los antecedentes históricos	305
1.2. El delito militar: generalidades	310
2. DELITOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO PENAL MILITAR. (Art. 9.1 CPM)	316
2.1. Clasificación de los delitos contenidos en el CPM	319
2.2. Cognición limitada al ámbito castrense	320
2.3. La aplicación del delito militar a civiles	324
3. DELITOS COMUNES MILITARIZADOS. (Arts. 9.2 y 9.3 CPM)	333
4. DELITOS COMUNES DE LA COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN MILITAR (art. 12.1 bis LOCOJM)	338

VII. Las consecuencias del delito

Juan Pozo Vilches

General Consejero Togado. Fiscal Togado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo

1. LAS PENAS PREVISTAS PARA LOS DELITOS MILITARES	343
1.1. Introducción	343
1.2. Clases de penas en el CPM	347
1.2.1. La pena de prisión	349
1.2.2. Pérdida de empleo	352
1.2.2.1. La pérdida de empleo como pena principal	354
1.2.2.2. La pérdida de empleo como pena accesoria	355
1.2.3. Inhabilitación absoluta para mando de buque de guerra o aeronave militar	355
1.2.4. Suspensión militar de empleo	357
1.2.4.1. La suspensión militar de empleo como pena principal	358
1.2.4.2. La suspensión militar de empleo como pena accesoria	358
1.2.5. Localización permanente	358
1.2.6. Multa	359
1.2.7. Revocación de ascensos	363
1.2.8. Aplicación de las penas	363
2. CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS	366
2.1. Ejecución de sentencia y ejecución de la pena	366
2.2. Título de ejecución	368
2.3. Órgano competente para la ejecución	369
2.4. Notificaciones y anotaciones	370
2.5. Remisión de testimonios	370
2.6. Ejecución de las penas privativas de libertad	371
2.6.1. Ingreso en establecimiento penitenciario	371
2.6.1.1. Condenado militar	372
2.6.1.2. Condenado no militar	373
2.6.1.3. Cómputo de la pena de prisión	374
2.6.1.4. Liquidación de condena	375
2.6.1.5. Régimen de los establecimientos penitenciarios militares	376
2.6.2. Cumplimiento de la pena de localización permanente	380
2.7. Ejecución de las demás penas	381
2.7.1. Pérdida de empleo	381
2.7.2. Inhabilitación absoluta para mando de buque de guerra o aeronave militar	381
2.7.3. Suspensión militar de empleo	382
2.8. Cancelación de notas desfavorables	382
3. FORMAS SUSTITUTIVAS DE EJECUCIÓN DE LAS PENAS	383
3.1. La suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad	384
3.2. La sustitución de las penas privativas de libertad	389
3.3. La libertad condicional	390
4. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	392
5. LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y CONSECUENCIAS ACCESORIAS	394
5.1. La fijación de la cuantía de las indemnizaciones civiles	394
5.2. La responsabilidad civil subsidiaria del Estado	395
5.3. Las consecuencias accesorias	397

SECCIÓN TERCERA
EL DERECHO DISCIPLINARIO MILITAR

VIII. El régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas

José Luis Rodríguez-Villasante y Prieto

General Consejero Togado. Ex Auditor Presidente del Tribunal Militar Central

1. INTRODUCCIÓN	403
1.1. La potestad sancionadora de la Administración	403
1.2. Distinción entre el ilícito penal y el ilícito disciplinario	404
1.3. Aplicación de los principios penales al régimen disciplinario	405
2. ANTECEDENTES	406
2.1. La reforma de la Justicia Militar en la transición política	406
2.2. La vigente Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas	409
2.2.1. Principios generales	409
3. TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA	410
4. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	411
4.1. El objeto de la LORDFAS (art. 1)	411
4.2. Ámbito subjetivo de aplicación (art. 2 LORDFAS)	412
4.2.1. Los militares profesionales. Militares de las Fuerzas Armadas	412
4.2.2. Los reservistas	414
4.2.3. Los alumnos de las Fuerzas Armadas	415
4.2.4. Personal asimilado o con consideración militar	415
4.2.5. Personal de la Guardia Civil	417
5. PRINCIPIOS GENERALES. RESPONSABILIDADES Y NON BIS IN IDEM	417
5.1. Delimitación con otros tipos de responsabilidad (art. 3 LORDFAS)	417
5.2. Tramitación de procedimiento penal por los mismos hechos (art. 4)	417
6. LAS FALTAS DISCIPLINARIAS	419
6.1. Definición de las faltas disciplinarias	419
6.2. Clasificación vertical	420
6.3. Principio de legalidad, taxatividad y tipificación de las faltas disciplinarias de las Fuerzas Armadas	422
6.3.1. Taxatividad y conceptos jurídicos indeterminados	422
6.3.2. Elementos descriptivos y normativos de los tipos disciplinarios	422
6.3.3. La recepción de los preceptos de la LO 9/2011 en la LORDFAS	423
6.3.4. Elementos valorativos	424
6.4. La falta muy grave prevista en el artículo 8.14 de la LORDFAS	424
6.5. Consideración sobre la descripción típica para la gradación de las faltas	425
6.5.1. Determinaciones previas	425
6.5.2. El tipo general residual de las faltas leves	425
6.5.3. Eliminación de los «tipos de autor»	426
6.6. Clasificación horizontal de las faltas disciplinarias militares según los bienes jurídicos afectados	426
6.6.1. Faltas leves: Faltas contra la disciplina: Faltas leves, artículo 6, números 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 Faltas graves, artículo 7, números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Faltas muy graves, artículo 8, números 1, 2 y 9	426
6.6.2. Faltas graves. Quebrantamiento de sanción	427
6.6.3. Faltas muy graves. Condena por delitos comunes	427
7. LAS SANCIONES Y SU INDIVIDUALIZACIÓN	427
7.1. Las sanciones disciplinarias	427
7.2. La sanción de arresto por faltas disciplinarias militares	428
7.3. La formulación de una reserva	429
7.4. Sanciones por faltas graves	430
7.5. Sanciones por faltas muy graves	430
7.6. El arresto por faltas leves	430
7.6.1. Planteamiento	430
7.6.2. Tutela judicial para los sancionados por faltas leves	431
7.6.3. Disposiciones finales relativas a la Justicia militar	431
7.7. La sanción económica	431
7.8. Individualización de la sanción disciplinaria	432
7.9. Extinción de la responsabilidad disciplinaria	435

8.	POTESTAD DISCIPLINARIA Y COMPETENCIA SANCIONADORA	436
8.1.	Consideraciones generales	436
8.2.	Potestad disciplinaria en supuestos especiales	437
8.3.	Deber de corrección	438
8.4.	Medidas cautelares	439
8.5.	Competencia sancionadora	440
8.6.	Competencia sancionadora en casos específicos	440
8.7.	Unidades y personal destacado en zona de operaciones	440
8.8.	Consecuencias de la falta de potestad disciplinaria o competencia sancionadora	441
9.	BREVE REFERENCIA A LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS	442
9.1.	Consideraciones generales	442
9.2.	Novedades de la LORDFAS (Preámbulo de la LO 8/2014).	443
9.2.1.	La simplificación de trámites	443
9.2.2.	La supresión del pliego de cargos	443
9.2.3.	La proposición de pruebas	444
9.2.4.	El correlato entre acusación y defensa	444
9.2.5.	La caducidad	444
9.2.6.	Ejecutividad	444
9.2.7.	Recursos de alzada y reposición	444
9.2.8.	Tutela judicial para los sancionados por falta leve	445
9.3.	Principios generales inspiradores del procedimiento disciplinario militar	445
9.4.	Garantías del expedientado	446
10.	EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES	449
10.1.	La ejecutividad de la sanción disciplinaria (Art. 60 de la LORDFAS)	449
10.2.	El procedimiento de Habeas corpus y las sanciones disciplinarias militares privativas de libertad (art. 60.1, párrafo segundo de la LORDFAS)	451
10.2.1.	El procedimiento de «Habeas corpus»	451
10.2.2.	Contenido y límites del «Habeas corpus» como procedimiento de cognición limitada	451
10.2.3.	Competencia del Juez Togado Militar Territorial	452
10.4.	La introducción de la sanción económica en el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas	453
10.4.1.	Consideraciones generales	453
10.4.2.	Régimen de la sanción económica	454
10.4.3.	Cálculo de la sanción económica	454
10.4.4.	Ejecución de la sanción económica	455
10.5.	La suspensión o inejecución de sanciones (art. 63 LORDFAS)	456
11.	RECURSOS	457
11.1.	Los recursos disciplinarios en vía administrativa	457
11.2.	Recurso contencioso-disciplinario militar	459
11.2.1.	El precepto de la LORDFAS	459
11.2.2.	La derogada exclusión del control jurisdiccional de las sanciones disciplinarias por faltas leves	459

IX. El régimen disciplinario de la Guardia Civil

Francisco Javier Cabrales Arteaga

General Auditor. Ex Asesor Jurídico de la Guardia Civil

1.	FINALIDAD	465
1.1.	La Constitución	466
1.2.	Las funciones	467
1.3.	El ordenamiento jurídico	467
1.3.1.	Las leyes	467
1.3.2.	Las disposiciones reglamentarias	468
1.3.3.	Las Ordenes Generales	470
2.	LAS FALTAS DISCIPLINARIAS	471
3.	LAS SANCIONES Y SU EJECUCIÓN	474
3.1.	Sanciones por orden de gravedad	475
3.2.	Especialidades respecto al régimen del alumnado	477
3.3.	Criterios de graduación de las sanciones	478
4.	POTESTAD DISCIPLINARIA Y COMPETENCIA SANCIONADORA	479
4.1.	La potestad	479

4.2.	La competencia	481	
4.3.	Supuestos especiales	482	
5.	LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN LA GUARDIA CIVIL		484
5.1.	Los principios del procedimiento	484	
5.2.	Normas generales	487	
5.3.	El procedimiento por falta leve	489	
5.4.	El procedimiento ordinario	490	
5.4.1.	Incoación	491	
5.4.2.	Desarrollo	492	
5.4.3.	Terminación	494	
5.4.4.	Mención especial para la caducidad	495	
6.	ACTOS DE IMPUGNACIÓN	497	
7.	LA SUPLETORIEDAD DEL RÉGIMEN SANCIONADOR COMÚN		499

X. El régimen disciplinario judicial militar

Álvaro Lafita Togores

Coronel Auditor

1.	INTRODUCCIÓN	503	
1.1.	La Jurisdicción Militar y Las Fuerzas Armadas	505	
1.2.	La Especialidad de La Jurisdicción Militar	505	
1.2.1.	Vía jurisdiccional	506	
1.2.2.	Vía gubernativa	506	
1.3.	El derecho disciplinario judicial común o general	508	
2.	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES	511	
2.1.	Regulación del régimen disciplinario judicial militar	511	
2.2.	La aplicación de los principios jurídico-penales al derecho disciplinario judicial y en concreto al disciplinario judicial militar	512	
2.2.1.	Principio de Legalidad	513	
2.2.2.	Principio de Tipicidad	515	
2.2.3.	Principio de Culpabilidad	515	
2.2.4.	Principio de Proporcionalidad	516	
2.2.5.	Principio «Non bis in idem»	517	
2.2.6.	El Principio de Interdicción de las Penas Privativas de Libertad	517	
2.2.7.	Otros principios o garantías procedimentales	518	
2.3.	Los sujetos intervinientes en el procedimiento disciplinario judicial militar	520	
2.3.1.	El instructor del expediente disciplinario	522	
2.3.2.	El expedientado	523	
2.3.3.	El Ministerio Fiscal	523	
2.3.4.	El denunciante	524	
2.4.	Las faltas disciplinarias judiciales militares	527	
2.4.1.	Clasificación	527	
2.4.1.1.	Por su gravedad	527	
2.4.1.2.	Por su especialidad	527	
2.4.1.3.	Faltas Comunes con el Régimen General del Poder Judicial	529	
2.4.1.4.	Faltas Propias del Régimen Disciplinario Judicial Militar	531	
2.4.1.5.	Faltas Provenientes del Régimen Común, tipificadas mediante las correspondientes adaptaciones a la Jurisdicción Militar	531	
2.5.	El procedimiento disciplinario	532	
2.5.1.	Actos de iniciación	533	
2.5.2.	Fase de instrucción	534	
2.5.3.	La terminación del expediente disciplinario	535	
2.5.4.	Las sanciones	536	
2.6.	Las relaciones entre el régimen disciplinario judicial militar y el régimen disciplinario militar	536	
3.	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LOS MIEMBROS DE LA FISCALÍA JURÍDICO MILITAR	541	
4.	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LOS MIEMBROS DE LAS SECRETARÍAS RELATORÍAS	542	

XI. La policía de estrados y potestad correctora judicial militar

José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello

General Auditor

1. INDICACIONES GENERALES 545
2. LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LOS DEFENSORES, ABOGADOS Y PROCURADORES 548
 - 2.1. Consideraciones generales 548
 - 2.2. Sujetos responsables 551
 - 2.3. Naturaleza jurídica 551
 - 2.4. Infracciones en materia de policía de estrados 552
 - 2.5. Sanciones 555
 - 2.5.1. Sanciones ordinarias 555
 - 2.5.2. Correcciones especiales 556
 - 2.5.2.1. Expulsión 556
 - 2.5.2.2. Multa 557
 - 2.6. Competencia sancionadora 558
 - 2.7. Procedimiento 560
 - 2.8. Recursos 561
 - 2.8.1. Recurso de audiencia en justicia 561
 - 2.8.2. Recurso de alzada 562
 - 2.8.3. Recurso de súplica 562
3. LA POTESTAD CORRECTORA SOBRE LOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS O ASISTEN A LOS ACTOS JUDICIALES 565
 - 3.1. Naturaleza jurídica 566
 - 3.2. Sujetos infractores 567
 - 3.3. Infracciones 568
 - 3.4. Sanciones y correcciones 569
 - 3.5. Competencia Sancionadora 571
 - 3.6. Procedimiento 571
 - 3.7. Recursos 573

TOMO II

SECCIÓN PRIMERA

INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA

I. Infracciones en las misiones y operaciones militares

Fernando Pignatelli y Meca

Doctor en Derecho

General Consejero Togado, retirado y Magistrado del Tribunal Supremo

1. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS EN CASO DE CONFLICTO ARMADO (ARTS. 9.2 A) CPM Y 608 AL 616 BIS CP) 599
 - 1.1. Determinaciones previas 599
 - 1.2. Características más destacadas de la regulación de los delitos de guerra en el CP 604
 - 1.3. Antijuridicidad material: bien jurídico protegido 610
 - 1.4. Ámbito temporal: el elemento, ocasional o de contexto, de conflicto armado 612
 - 1.5. Ámbito subjetivo 615
 - 1.5.1. Sujeto activo 615
 - 1.5.2. Sujeto pasivo —las personas protegidas—; el artículo 608 616
2. EXAMEN DE LAS TIPICIDADES CONCRETAS 618
 - 2.1. Disposiciones comunes. Los artículos 615 a 616 bis 618
 - 2.2. Delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado; los artículos 609 a 614 624
 - 2.2.1. Ataques contra la vida, la integridad física o moral, la salud, la supervivencia y la dignidad de las personas protegidas. El artículo 609 624
 - 2.2.2. Conducción ilícita de las hostilidades. El artículo 610 628
 - 2.2.3. Infracciones muy graves contra personas protegidas. El artículo 611 632

2.2.4.	Otras infracciones de la normativa del Derecho internacional humanitario. El art. 612	
2.2.5.	Protección de determinados bienes en caso de conflicto armado. El artículo 613	
2.2.6.	Tipo general residual. El artículo 614	686
2.	FALTAS EN LAS FUERZAS ARMADAS	689
2.1.	Muy graves	689
2.1.1.	Realizar reiteradamente actos contrarios a la disciplina y subordinación debida a los superiores extranjeros	689
2.1.2.	Las extralimitaciones en sus atribuciones y abusos en relación con sus subordinados militares o civiles extranjeros, cuando sean reiterados, así como provocar, ocasionar o tomar parte activa, reiteradamente, en altercados con la población local, con otros miembros del personal militar extranjero o del personal civil de la organización o de las estructuras o fuerzas participantes en la misión, o de otras organizaciones o estructuras internacionales o no gubernamentales	692
2.1.3.	Omitir por imprudencia la adopción de las medidas a su alcance para evitar o perseguir la infracción por sus subordinados de los deberes establecidos por el derecho internacional aplicable en los conflictos armados	696
2.1.4.	Incumplir grave o reiteradamente las reglas de enfrentamiento establecidas para las operaciones en las que participe o la inobservancia por imprudencia grave de los deberes establecidos por el derecho internacional aplicable en los conflictos armados	698
2.2.	Graves	701
2.2.1.	El incumplimiento de las reglas de enfrentamiento establecidas para las operaciones en las que participe o la inobservancia por imprudencia de los deberes establecidos por el derecho internacional aplicable en los conflictos armados	701
2.2.2.	El incumplimiento de las órdenes e instrucciones que reciba de las autoridades y mandos extranjeros de los que dependa, en las estructuras civiles o militares en las que esté integrado mientras preste sus servicios en organizaciones internacionales o durante su participación en operaciones militares	702
2.2.3.	Las extralimitaciones en el ejercicio de la autoridad o mando que no irroguen un perjuicio grave, los actos que supongan vejación o menosprecio y el abuso de su posición de superioridad jerárquica, en relación con sus subordinados militares o civiles extranjeros	704
2.3.	Leves	706
2.3.1.	La inexactitud en el cumplimiento de los deberes impuestos por el derecho internacional aplicable en conflictos armados, así como de los propios del puesto que desempeñe mientras preste sus servicios en organizaciones internacionales o durante su participación en operaciones militares	706
2.3.2.	La inexactitud en el cumplimiento de las reglas de enfrentamiento establecidas para las operaciones en las que participe	708

II. Traición, espionaje y revelación de informaciones

Fernando Marín Castán

Doctor en Derecho. General Consejero Togado, retirado, y Magistrado del Tribunal Supremo

1.	DELITOS DE TRAICIÓN Y ESPIONAJE: DELIMITACIÓN, CONCEPTO Y BIEN JURÍDICO PROTEGIDO	711
2.	DELITOS DE TRAICIÓN Y ESPIONAJE TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL	717
2.1.	Artículo 581	717
2.2.	Artículo 582	719
2.3.	Artículo 583	720
2.4.	Artículo 584	721
2.5.	Artículo 585	724
2.6.	Artículo 586	724
2.7.	Artículo 587	727
2.8.	Artículo 588	728
3.	LOS DELITOS DE TRAICIÓN Y DE ESPIONAJE TIPIFICADOS EN EL C. PENAL MILITAR	
3.1.	Artículo 24 CPM	730
3.2.	Artículo 25 CPM	732
4.	DELITOS DE REVELACIÓN DE SECRETOS E INFORMACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	734
4.1.	Artículo 26 CPM	734
4.2.	Artículo 277 CP	735
4.3.	Artículo 598 CP	736
4.4.	Artículo 599 CP	738
4.5.	Artículo 600 CP	738

4.6.	Artículo 601 CP	739
4.7.	Artículo 602 CP	742
4.8.	Artículo 603 CP	744
5.	DISPOSICIONES COMUNES A LOS DELITOS DE TRAICIÓN, ESPIONAJE Y REVELACIÓN DE SECRETOS DEL CÓDIGO PENAL MILITAR	745
5.1.	Artículo 31 CPM	745
5.2.	Artículo 32 CPM	747
5.3.	Artículo 33 CPM	748
6.	FALTAS DISCIPLINARIAS EN LAS FUERZAS ARMADAS, RELACIONADAS CON LA REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	749
6.1.	Falta muy grave del artículo 8.4. LORDFAS	750
6.2.	Falta grave del artículo 7.18 LORDFAS	751
6.3.	Falta leve del artículo 6.12 LORDFAS	752
7.	FALTAS DISCIPLINARIAS EN LA GUARDIA CIVIL, RELACIONADAS CON LA REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	753
7.1.	Falta muy grave del artículo 7.16 LORDGC	756
7.2.	Falta muy grave del artículo 7.17 LORDGC	757
7.3.	Falta grave del artículo 8.8. LORDGC	759
7.4.	Falta grave del artículo 8.25. LORDGC	762
7.5.	Falta leve del artículo 9.5. LORDGC	766

III. Infracciones contra los medios o recursos de la seguridad o defensa nacionales

Carlos Melón Muñoz

General Consejero Togado. Ex Auditor Presidente del Tribunal Militar Central

1.	INTRODUCCIÓN	769
2.	DELITOS DE DAÑOS Y ESTRAGOS	773
2.1.	Daños informáticos	776
2.1.1.	Daños informáticos en sentido estricto: artículo 264 CP	777
2.1.1.1.	Tipo básico: artículo 264.1 CP	777
2.1.1.2.	Tipos cualificados: artículos 264.2 y 264.3 CP	777
2.1.2.	Obstaculización o interrupción del funcionamiento de sistema informático ajeno: artículo 264 bis CP	778
2.1.2.1.	Tipos básico y cualificado autónomo: artículo 264 bis.1 CP	778
2.1.2.2.	Restantes tipos cualificados: artículos 264 bis.2 y 264 bis.3 CP	779
2.1.3.	Tipificación expresa de actos preparatorios y de formas de participación criminal	779
2.1.4.	Responsabilidad de persona jurídica	780
2.2.	Daños contra medios o recursos afectados al servicio de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	782
2.3.	Referencia a los delitos patrimoniales de daños	784
2.4.	Estragos	786
3.	DELITOS DE FALSO ANUNCIO DE EXPLOSIVO Y DE ENTORPECIMIENTO DE MISIONES MILITARES	790
3.1.	Falso anuncio de explosivo	790
3.2.	Entorpecimiento doloso de misiones militares	794
4.	DELITOS DE ALLANAMIENTO Y DE VULNERACIÓN DE LA SEGURIDAD DE CENTRO, ESTABLECIMIENTO O DEPENDENCIA MILITAR	795
4.1.	Allanamiento	796
4.2.	Vulneración de medidas de seguridad	803
5.	DISPOSICIONES COMUNES SOBRE DELITOS DE TRAICIÓN Y ESPIONAJE MILITARES, REVELACIÓN DE SECRETOS E INFORMACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES, ATENTADOS CONTRA LOS MEDIOS O RECURSOS DE DICHAS SEGURIDAD Y DEFENSA Y DE INCUMPLIMIENTO DE BANDOS MILITARES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO ARMADO O ESTADO DE SITIO	805
5.1.	Normas comunes a los delitos de traición y espionaje	805
5.1.1.	Delitos de omisión	805
5.1.1.1.	Antecedentes y concordancias	805
5.1.1.2.	Interpretación del precepto	807
5.1.2.	Excusa absolutoria	808
5.1.2.1.	Antecedentes y concordancias	808
5.1.2.2.	Interpretación del precepto	809
5.2.	Normas aplicables a todos los delitos tipificados en los capítulos I a V del título I CPM	
5.2.1.	Delitos contra potencia aliada	809

- 5.2.1.1. Antecedentes y concordancias 810
- 5.2.1.2. Interpretación del precepto 810
- 5.2.2. Punición de las formas de resolución manifestada 811
- 5.2.2.1. Precedentes y concordancias 811
- 5.2.2.2. Interpretación del precepto 813

IV. Infracciones contra las autoridades y los militares de servicio

Alfredo Fernández Benito

General Auditor

- 1. INTRODUCCIÓN 815
- 2. LOS DELITOS CONTRA AUTORIDADES MILITARES Y MILITARES EN SERVICIO 820
 - 2.1. Conceptos 820
 - 2.1.1. Autoridades Militares 821
 - 2.1.2. Fuerza Armada 823
 - 2.1.3. Policía Militar, Naval y Aérea 825
 - 2.1.3.1. Las Acciones Punidas 825
 - 2.1.3.2. Las Penas 827
 - 3. DELITOS CONTRA CENTINELA 829
 - 3.1. Conceptos 829
 - 3.1.1. Las Acciones Punidas 830
 - 3.1.1.1. Las Penas 832
 - 4. PROTECCIÓN DISCIPLINARIA 833
 - 4.1. Faltas contra Autoridades Militares 833
 - 4.2. Faltas contra Centinelas y Militares en servicio 836

V. Incumplimiento de bandos militares y ultrajes, injurias o menosprecio

Francisco Luís Pascual Sarría

General Auditor

- 1. DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE BANDOS MILITARES (Arts. 30 CPM y disposiciones comunes, 31, 32 y 33 CPM) 841
 - 1.1. Los bandos militares 841
 - 1.2. Breve referencia a los antecedentes históricos del delito 845
 - 1.3. El delito de incumplimiento de bandos militares del artículo 30 851
 - 1.3.1. Los elementos del tipo 851
 - 1.3.1.1. Las situaciones de conflicto armado o de estado de sitio 852
 - 1.3.1.2. El sujeto activo del delito 855
 - 1.3.1.3. La conducta típica: la desobediencia 860
 - 1.3.2. La penalidad 863
 - 1.4. Disposiciones comunes a los capítulos anteriores (arts. 31, 32 y 33 CPM) 864
 - 1.4.1. Normas comunes a los delitos de traición y espionaje militar 865
 - 1.4.1.1. Precedentes 865
 - 1.4.1.2. La conducta omisiva del artículo 31 867
 - 1.4.2. Normas comunes de aplicación a todos los delitos tipificados en los Capítulos I a V del Título I del Código Penal Militar 870
 - 1.4.2.1. Delitos contra potencia aliada (art. 32) 870
 - 1.4.2.2. Los actos preparatorios (art. 33) 872
- 2. DELITOS DE ULTRAJES A ESPAÑA E INJURIAS A LA ORGANIZACIÓN MILITAR (Arts. 36 y 37 CPM) 874
 - 2.1. Precedentes históricos 875
 - 2.2. Las conductas típicas 876
 - 2.2.1. Elementos comunes 877
 - 2.2.2. Las ofensas y ultrajes a España, su Bandera, Himno o alguno de sus símbolos o emblemas, a la Constitución o al Rey 879
 - 2.2.3. Las ofensas o ultrajes a las insignias o emblemas militares 884
 - 2.3. Los delitos de injurias del art. 37 884
 - 2.4. Consecuencias jurídicas de estos delitos 885
- 3. FALTAS EN LAS FUERZAS ARMADAS 886
 - 3.1. Falta muy grave (art. 8.1 LORDFAS) 887
 - 3.2. Falta grave (art. 7.1) 889
 - 3.3. Falta leve (art. 6.1) 892

- 4. FALTAS EN LA GUARDIA CIVIL 893
- 4.1. Falta muy grave (art. 7.1 LORDGC) 893
- 4.2. Falta grave (art. 8.1) 894

SECCIÓN SEGUNDA

INFRACCIONES CONTRA LA DISCIPLINA

VI. Rebelión y sedición militar y otras conductas extralimitadas

Lucía Pedreño Navarro

Abogada del Estado

- 1. INTRODUCCIÓN 901
- 2. DELITO DE REBELIÓN MILITAR 901
 - 2.1. Antecedentes históricos 901
 - 2.2. Delito de rebelión en el CP aprobado por LO 10/1995 907
 - 2.2.1. Bien jurídico protegido 907
 - 2.2.2. Elementos del tipo 910
 - 2.2.2.1. Elementos objetivos: alzamiento público y violento 911
 - 2.2.2.2. Elemento subjetivo: dolo 915
 - 2.2.3. Penalidad y supuestos agravados 916
 - 2.3. Condición de militar del sujeto activo 918
 - 2.4. Conflicto armado internacional 921
 - 2.5. Penalidad 926
 - 2.6. Jurisdicción competente 927
- 3. DELITO DE SEDICIÓN MILITAR 927
 - 3.1. Antecedentes históricos 927
 - 3.2. Bien jurídico protegido 930
 - 3.3. Elementos del tipo 932
 - 3.3.1. Elemento subjetivo 932
 - 3.3.2. Elementos objetivos 933
 - 3.4. Penalidad del delito de sedición 942
 - 3.5. Subtipo agravado del artículo 38.2 CPM 942
 - 3.6. Subtipos atenuados 943
 - 3.6.1. Artículo 39 CPM 943
 - 3.6.2. Artículo 40 CPM 945
 - 3.6.3. Artículo 41 CPM 946
- 4. OTRAS CONDUCTAS EXTRALIMITADAS 947
 - 4.1. Emisión de expresiones o realización de actos contra la Constitución, la Corona y demás órganos, instituciones o poderes del Estado 949
 - 4.2. Infracción de la disciplina mediante la expresión pública de opiniones relativas a las FFAA así como la posible infracción del deber de neutralidad política 952

VII. Infracciones contra el deber de subordinación

José Miguel Ruiz-Cabello Santos

Teniente Coronel Auditor

- 1. INTRODUCCIÓN 957
- 2. DELITOS MILITARES 962
 - 2.1. Delito de insulto a superior (arts. 42 y 43 CPM) 963
 - 2.1.1. Maltrato de obra a superior 965
 - 2.1.2. Actos con tendencia al maltrato de obra 968
 - 2.1.3. Delito de injurias calumnias, amenazas o coacciones graves a un superior 970
 - 2.2. Delito de desobediencia (art. 44 CPM) 975
 - 2.2.1. Tipo básico de desobediencia 976
 - 2.2.2. Tipo cualificado de desobediencia 979
 - 2.2.3. Tipo agravado por las circunstancias de tiempo y lugar de su comisión 979
 - 2.2.4. Circunstancia eximente de la responsabilidad criminal 979
- 3. FALTAS DISCIPLINARIAS 980
 - 3.1. Faltas en el Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas 981
 - 3.1.1. Faltas Muy graves 982
 - 3.1.2. Faltas Graves 990

3.1.3.	Faltas Leves	996
3.2.	Faltas en el Régimen Disciplinario de la Guardia Civil	1009
3.2.1.	Faltas Muy graves	1009
3.2.2.	Faltas Graves	1015
3.2.3.	Faltas Leves	1033

VIII. Abuso de autoridad

Yaritzza María Vásquez Hernández

Investigadora de la Universidad de Granada

1.	CUESTIONES PRELIMINARES	1049
1.1.	De la apreciación terminológica de Abuso de autoridad	1049
2.	DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD	1052
2.1.	Breve reseña histórica y sistemática del delito de Abuso de Autoridad Militar	1052
2.2.	De la evolución actual del delito de abuso de autoridad contemplado en el CPM de 2015	
2.3.	Del Abuso de autoridad comprendido en el art. 45 del CPM	1058
2.3.1.	Modalidades Delictivas	1058
2.3.1.1.	Irrogar un perjuicio grave	1058
2.3.1.2.	Obligar al subordinado a llevar a cabo prestaciones ajenas al servicio	1060
2.3.1.3.	Impedir arbitrariamente el ejercicio de un derecho	1064
2.3.2.	Elementos comunes	1067
2.4.	Del artículo 46 del Código Penal Militar	1070
2.4.1.	De la pluriofensividad	1070
2.4.2.	Conceptualización de maltrato de obra	1073
2.4.3.	De la supletoriedad y pena contemplada en el art. 46	1074
2.5.	Del abuso de autoridad comprendido en el artículo 47 del Código Penal Militar	1075
2.5.1.	Del bien jurídico protegido	1075
2.5.2.	Conceptualización y elementos sinequa-non	1077
2.5.3.	De las características de la conducta típica de trato degradante	1081
2.5.4.	De la agresión comprendida en el art. 47 del Código Penal Militar	1082
2.6.	Del abuso de autoridad comprendido en el artículo 48 del Código Penal Militar	1088
2.6.1.	Del acoso sexual	1089
2.6.2.	Del acoso profesional	1092
2.6.3.	De las amenazas	1093
2.6.4.	De las coacciones	1094
2.6.5.	De las calumnias e injurias	1095
2.6.6.	De la discriminación grave	1097
3.	DE LAS FALTAS EN LAS FUERZAS ARMADAS COMETIDAS POR SUPERIORES JERÁRQUICOS	1098
3.1.	De las faltas muy graves contra la disciplina que no constituyen un delito conforme el art. 8.3 de la ley orgánica 8/2014	1098
3.2.	De la falta grave contra la disciplina que no constituye un delito conforme el art. 7.9 de la ley orgánica 8/2014	1100
4.	DE LAS FALTAS COMETIDAS POR LA GUARDIA CIVIL	1102
4.1.	De la falta muy grave establecida en el art. 7.25 de la LORDGC	1102
4.2.	De las Faltas graves	1104
4.2.1.	De ordenar a los subordinados la ejecución de prestaciones de tipo personal ajenas al servicio conforme comprende el art. 8.4 de la LORDGC	1104
4.2.2.	De la falta grave comprendida en la LO 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil prevista en el art. 8.2	1106

SECCIÓN TERCERA

INFRACCIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS MILITARES

IX. Agresiones y maltratos

M^a del Carmen Peral López

Abogada. Doctora en Derecho

1.	INTRODUCCIÓN	1113
2.	ANTECEDENTES	1118
2.1.	Definición de maltrato	1118
2.2.	Código Penal Militar de 2015	1122

3.	REGULACIÓN DE LOS MALOS TRATOS EN EL CÓDIGO PENAL MILITAR	1123
3.1.	Maltrato de obra a subordinado	1124
3.2.	Maltrato de obra a superior	1127
3.2.1.	Tipo básico	1129
3.2.2.	Tipo agravado	1134
3.2.3.	Tentativa del delito de maltrato de obra	1135
3.3.	Maltrato de obra a otro militar de igual empleo	1136
4.	RÉGIMEN DISCIPLINARIO	1138
5.	CONCLUSIONES	1140

X. Abuso de posición o de derechos

M^a Ángeles Cuadrado Ruiz

Profesora Titular Derecho penal. Universidad de Granada

1.	DELITOS DE IMPEDIR O LIMITAR EL EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES O LIBERTADES PÚBLICAS, ACOSO SEXUAL O LABORAL, AMENAZAS, COACCIONES, CALUMNIAS Y DISCRIMINACIÓN (art. 50 CPM)	1145
1.1.	Cuestiones preliminares	1145
1.2.	Bien jurídico protegido	1146
1.3.	Los elementos del tipo.	1148
1.4.	Cuestiones penológicas	1149
1.5.	Modalidades delictivas	1150
1.5.1.	De la conducta impedir o limitar arbitrariamente el ejercicio de los derechos fundamentales o libertades públicas	1150
1.5.2.	Realizar actos de acoso sexual y por razón de sexo como profesional	1151
1.5.2.1.	Acoso sexual y por razón de sexo	1151
1.5.2.2.	Acoso profesional	1155
1.5.3.	Amenazas y coacciones	1157
1.5.3.1.	Amenazas	1157
1.5.3.2.	Coacciones	1159
1.5.4.	Injurias graves y calumnias	1160
1.5.4.1.	Injurias graves	1160
1.5.4.2.	Calumnias	1162
1.5.5.	Atentar de modo grave contra su intimidad, dignidad personal o en el trabajo	1166
1.5.6.	Realizar actos que supongan grave discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, orientación sexual, religión, convicciones, opinión, discapacidad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social	1168
2.	FALTAS EN LAS FUERZAS ARMADAS	1170
2.1.	Muy graves	1170
2.2.	Graves	1172
2.3.	Leves	1176
3.	FALTAS EN LA GUARDIA CIVIL	1179
3.1.	Muy graves	1179
3.2.	Grave	1182

TOMO III

SECCIÓN CUARTA

INFRACCIONES CONTRA LOS DEBERES DE SERVICIO

XI. Cobardía

Nicolás García Rivas

Catedrático de Derecho Penal

1.	INTRODUCCIÓN	1213
2.	TIPOS DE COBARDÍA	1214
3.	TIPO BÁSICO DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES (ART. 54 CPM)	1215
4.	SUBTIPO AGRAVADO DE COMISIÓN EN ESTADO DE SITIO O EN SITUACIÓN DE CONFLICTO ARMADO	1219

5. EL TIPO DE rehusar permanecer o situarse en su puesto, abandonar, incumplir la misión encomendada o realizar actos susceptibles de infundir pánico o producir grave desorden entre la propia fuerza (art. 51 CPM) 1221
6. EL TIPO DE SIMULACIÓN DE ENFERMEDAD O DE AUTOLESIÓN (ART. 52 CPM)
7. EL TIPO DE ENTREGA, RENDICIÓN O ABANDONO AL ENEMIGO (ART. 53.1 CPM)
8. EL TIPO DE CAPITULACIÓN VENTAJISTA (ART. 53.2 CPM) 1229

XII. Deslealtad

Francisco Javier de León Villalba
Catedrático de Derecho Penal

1. INTRODUCCIÓN 1231
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS 1234
3. BIEN JURÍDICO PROTEGIDO 1241
4. EL art. 55 DEL CPM DE 2015 1250
 - 4.1. Tipo básico 1252
 - 4.1.1. Elementos objetivos 1253
 - 4.1.2. Tipo subjetivo 1257
 - 4.2. Penalidad 1259
 - 4.3. Tipo agravado 1260
 - 4.4. Tipo atenuado 1260
5. CONCURSOS 1262
6. SANCIONES DISCIPLINARIAS 1266
 - 6.1. Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas 1267
 - 6.2. Régimen disciplinario de la guardia civil 1270

XIII. Infracciones contra los deberes de presencia y disponibilidad

Emilio José Armaza Armaza

Profesor e Investigador Ramón y Cajal de Derecho Penal de la Universidad de Deusto

1. ESTRUCTURA DE LAS INFRACCIONES 1275
2. APROXIMACIÓN INICIAL AL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO 1275
3. EL DELITO DE ABANDONO DE DESTINO O RESIDENCIA 1277
 - 3.1. Tipo básico 1278
 - 3.1.1. Precisiones sobre el bien jurídico tutelado 1278
 - 3.1.2. Tipo objetivo 1279
 - 3.1.3. Tipo subjetivo 1285
 - 3.1.4. Antijuridicidad y culpabilidad 1287
 - 3.1.5. Penalidad 1287
 - 3.2. Tipo agravado 1288
4. EL DELITO DE DESERCIÓN 1290
 - 4.1. Tipo básico 1291
 - 4.1.1. Tipo objetivo 1291
 - 4.1.2. Tipo subjetivo 1294
 - 4.1.3. Culpabilidad 1296
 - 4.1.4. Penalidad 1296
 - 4.2. Tipo agravado 1296
5. QUEBRANTAMIENTOS ESPECIALES DEL DEBER DE PRESENCIA 1298
 - 5.1. El delito de abandono frente al enemigo, rebeldes o sediciosos 1298
 - 5.1.1. El tipo básico del delito de abandono frente al enemigo, rebeldes o sediciosos 1298
 - 5.1.1.1. Bien jurídico protegido y tipo objetivo 1298
 - 5.1.1.2. Tipo subjetivo 1303
 - 5.1.1.3. Penalidad 1304
 - 5.1.2. El tipo atenuado del delito de abandono frente al enemigo, rebeldes o sediciosos en circunstancias críticas 1304
 - 5.2. Quedarse en tierra a la salida de buque o aeronave 1305
 - 5.2.1. Tipo básico 1305
 - 5.2.1.1. Tipo objetivo 1305
 - 5.2.1.2. Tipo subjetivo 1307
 - 5.2.1.3. Penalidad 1308
 - 5.2.2. Tipo agravado 1308
6. DELITOS DE INUTILIZACIÓN VOLUNTARIA Y SIMULACIÓN PARA EXIMIRSE DEL SERVICIO 1309

6.1.	El delito de inutilización o simulación de inutilización cometido por el propio militar para eximirse del servicio	1309
6.1.1.	Tipo básico	1309
6.1.1.1.	Precisiones sobre el bien jurídico protegido y cuestiones generales	1310
6.1.1.2.	Conductas típicas	1311
6.1.1.3.	Tipo subjetivo	1313
6.1.1.4.	Penalidad	1313
6.1.2.	Tipo agravado	1314
6.2.	El delito de inutilización o simulación de inutilización de un militar facilitada por terceros	
6.2.1.	Tipo básico	1315
6.2.2.	Tipo agravado	1316
7.	REGLAS PARA LA PUNICIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS Y LA COMPLICIDAD	
8.	FALTAS EN LAS FUERZAS ARMADAS	1317
8.1.	Faltas graves	1318
8.1.1.	La falta grave del art. 7.21 LORDFAS	1318
8.1.2.	La falta grave del art. 7.22 LORDFAS	1318
8.2.	Faltas leves	1319
8.2.1.	La falta leve del art. 6.17 LORDFAS	1319
8.2.2.	La falta leve del art. 6.19 LORDFAS	1319
8.2.3.	La falta leve del art. 6.20 LORDFAS	1320
8.2.4.	La falta leve del art. 6.21 LORDFAS	1321
8.2.5.	La falta leve del art. 6.22 LORDFAS	1321
9.	FALTAS EN LA GUARDIA CIVIL	1322
9.1.	La falta muy grave del art. 7.11 LORDGC	1323
9.2.	La falta grave del art. 8.11 LORDGC	1323
9.3.	La falta leve del art. 9.4 LORDGC	1324

XIV. Infracciones contra los deberes del mando

Nicolás García Rivas

Catedrático de Derecho Penal

1.	INTRODUCCIÓN	1327
2.	EL TIPO DE DEJACIÓN DE MANDO POR ABANDONO O ENTREGA INDEBIDA (ART. 61 CPM)	1328
3.	SUBTIPOS AGRAVADOS (ART. 61.1º Y 2º CPM)	1330
4.	EL TIPO DE INDOLENCIA EN CASO DE CONFLICTO ARMADO (ART. 62 CPM)	1331
5.	EL TIPO DE FALTA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MISIÓN O DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES U ÓRDENES RELATIVOS A LA MISMA (ART. 63 CPM)	1335
6.	EL TIPO DE RESPONSABILIDAD POR CONDUCTAS INDISCIPLINADAS O DELICTIVAS DE LOS SUJETOS SOMETIDOS AL MANDO (ART. 64 CPM)	1336
7.	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	1341
8.	EXTRALIMITACIONES EN EL EJERCICIO DEL MANDO	1341
8.1.	Introducción	1341
8.2.	Sujeto activo del delito común a las modalidades típicas	1342
9.	EL TIPO DE EXCESO ARBITRARIO DE FACULTADES DE MANDO (ART. 65 CPM)	
10.	EL TIPO DE COMISIÓN DE ABUSO GRAVE PREVALIÉNDOSE DE EMPLEO, CARGO O DESTINO	1345
11.	EL TIPO DE EMPLEO DE VIOLENCIA INNECESARIA U ORDENARLA/UTILIZACIÓN ILÍCITA DE ARMAS O PERMITIRLA U ORDENARLA	1347
12.	EL TIPO DE SOMETIMIENTO A RIESGOS INNECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN (ART. 66 CPM)	1348
13.	FALTAS DISCIPLINARIAS RELATIVAS A EXCESOS EN EL EJERCICIO DEL MANDO	

XV. Quebrantamiento del servicio

Beatriz López Lorca

Profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha

1.	CONSIDERACIONES PREVIAS	1353
1.1.	La denominación sistemática del Título IV del Código Penal Militar. El fundamento material de los delitos contra los deberes del servicio	1353
1.2.	El quebrantamiento de servicio como modalidad específica de ataque al bien jurídico de los delitos contra los deberes del servicio	1361
2.	LA ESTRUCTURA DE LOS DELITOS DE QUEBRANTAMIENTO DE SERVICIO	1365

3.	LOS DELITOS DE ABANDONO DE SERVICIO	1371
3.1.	El abandono de servicio de armas (art. 67.1 del CPM)	1371
3.1.1.	El subtipo básico del delito de abandono de servicio de armas (art. 67.1.3º del CPM)	1371
3.1.1.1.	La delimitación del sujeto activo. La aplicación del delito de abandono de servicio de armas a los miembros de la Guardia Civil	1371
3.1.1.2.	El acto de servicio de armas	1377
3.1.1.3.	La conducta típica y la estructura del tipo	1383
3.1.1.4.	El elemento subjetivo del abandono de servicio de armas. Un delito eminentemente doloso	1389
3.1.1.5.	Supuestos específicos de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal	1390
3.1.2.	Los subtipos agravados. Especiales circunstancias de comisión del abandono de servicio de armas (art. 67.1.1º y 2º del CPM)	1391
3.2.	El abandono de cualquier otro servicio en circunstancias especiales (art. 67.2 del CPM)	
3.3.	Otras conductas que afectan al desarrollo del servicio (art. 67.3 del CPM)	1396
3.3.1.	No presentación al cumplimiento del servicio	1396
3.3.2.	Incumplimiento de obligaciones que causan grave daño al servicio	1398
4.	LOS DELITOS CONTRA LOS DEBERES DEL CENTINELA	1401
4.1.	El abandono de puesto de centinela (art. 68.1 del CPM)	1401
4.1.1.	El subtipo básico (art. 68.1.3º del CPM)	1401
4.1.1.1.	El sujeto activo: el centinela	1401
4.1.1.2.	La conducta típica y la estructura del tipo	1405
4.1.1.3.	El elemento subjetivo del tipo	1411
4.1.1.4.	Supuestos específicos relativos a las circunstancias modificativas de responsabilidad	
4.1.2.	Los subtipos agravados (art. 68.1.1º y 2º del CPM). Especiales circunstancias de comisión del abandono de puesto de centinela	1412
4.2.	El incumplimiento de las obligaciones de centinela ocasionando grave daño al servicio (art. 68.2 del CPM)	1413
5.	EL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ESPECÍFICOS DE DETERMINADOS SERVICIOS RELATIVOS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y AÉREA (ART. 69 DEL CPM)	1416
5.1.	El incumplimiento de las obligaciones específicas de centinelas en determinados servicios relativos a la navegación marítima y aérea	1416
5.2.	La agravación del tipo en circunstancias de especial comisión (art. 69 in fine del CPM)	
6.	LAS PENAS DE LOS DELITOS DE QUEBRANTAMIENTO DE SERVICIO	1420
7.	EL QUEBRANTAMIENTO DEL SERVICIO EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS	1422
7.1.	El quebrantamiento del servicio como falta grave	1422
7.1.1.	Incumplimiento de obligaciones del centinela o de otros servicios de armas, transmisiones o guardia de seguridad que no causen grave daño al servicio	1423
7.1.2.	Abandono de otro tipo de servicios o guardias de seguridad	1423
7.1.3.	Situarse en un estado de no poder cumplir con las obligaciones de otro tipo de servicios o guardias de seguridad	1424
7.2.	El quebrantamiento del servicio como falta leve	1424
7.2.1.	La inexactitud en el cumplimiento de las obligaciones del servicio o puesto o en la prestación de cualquier servicio o guardia (art. 6.11 de las LORDFAS)	1425
7.2.2.	La falta de puntualidad en los actos de servicio (art. 6.18 de las LORDFAS)	1426
7.2.3.	El abandono temporal de los actos de servicio (art. 6.18 de las LORDFAS)	1427
8.	EL QUEBRANTAMIENTO DEL SERVICIO EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA GUARDIA CIVIL	1427
8.1.	El quebrantamiento del servicio como falta muy grave	1427
8.1.1.	Incomparecencia a prestar un servicio y ausencia o desatención de un servicio de especial relevancia (art. 7.12 de la LORDGC)	1427
8.2.	El quebrantamiento del servicio como falta grave	1428
8.2.1.	Incomparecencia a prestar un servicio y ausencia y desatención del servicio (art. 8.10 de la LORDGC)	1429
8.2.2.	Perturbación del servicio de carácter grave (art. 8.12 de la LORDGC)	1430
8.2.3.	Falta de rendimiento voluntario y manifiesto que afecta al normal funcionamiento del servicio (art. 8.13 de la LORDGC)	1431
8.3.	El quebrantamiento del servicio como falta leve	1431
8.3.1.	Incomparecencia a prestar un servicio, ausencia y desatención del servicio, y colocarse en situación de no poder ser localizado (art. 9.12 de la LORDGC)	1432

- 8.3.2. Incumplimiento del horario y falta de puntualidad injustificados (art. 9.7 de la LORDGC)
- 8.3.3. Falta de rendimiento en el desarrollo del servicio habitual (art. 9.3 in fine LORDGC)

XVI. Infracciones relativas al alcohol y drogas tóxicas

Carlos Llorente Aguilera

Capitán de Infantería

- 1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA 1437
 - 1.1. Milicia, alcohol y drogas 1439
 - 1.2. La necesidad de mantener la disciplina 1441
 - 1.3. Antecedentes en los Ejércitos de España 1443
- 2. EL CÓDIGO PENAL MILITAR 1447
 - 2.1. Artículo 70 1447
 - 2.2. Artículo 75 1452
 - 2.3. Artículo 76 1453
 - 2.4. Comparación con el Código Penal 1454
- 3. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS 1455
 - 3.1. Las faltas 1455
 - 3.1.1. Faltas leves 1455
 - 3.1.2. Faltas graves 1457
 - 3.1.3. Faltas muy graves 1458
 - 3.2. Comparación con el Régimen Disciplinario de la Guardia Civil 1460
 - 3.3. Comparación con el Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía 1463
 - 3.4. Comparación con el Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado 1464
- 4. CONCLUSIONES 1465

XVII. Omisión de socorro

M^a Ángeles Cuadrado Ruiz

Prof. Titular de Derecho penal. Universidad de Granada

- 1. EL DELITO DE OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO EN EL ÁMBITO PENAL MILITAR.
 - 1.1. Cuestiones Preliminares 1471
 - 1.2. Concordancias 1473
 - 1.3. Breve referencia a la evolución histórica del delito del deber de socorro en ámbito militar
 - 1.4. La apreciación terminológica y jurídica al delito de omisión del deber de socorro 1474
 - 1.5. El bien jurídico protegido 1477
 - 1.6. La situación de peligro 1481
 - 1.7. El artículo 71 del Código Penal Militar 1482
 - 1.7.1. Elementos típicos del artículo 71 1484
 - 1.7.2. De los sujetos del delito del artículo 71 1485
 - 1.7.3. El artículo 71 como tipo agravado 1491
 - 1.7.4. Consecuencias jurídicas de este delito 1493
 - 1.8. El artículo 72 del Código Penal Militar 1493
 - 1.8.1. Concordancias 1493
 - 1.8.2. Cuestiones generales 1493
 - 1.8.3. Elementos típicos de este precepto 1495
 - 1.8.4. De los sujetos activos y pasivos del artículo 72 1497
 - 1.8.5. Del tipo agravado del artículo 72 1497
 - 1.8.6. Consecuencias jurídicas del artículo 72 1498
- 3. FALTAS EN LAS FUERZAS ARMADAS 1498
 - 3.1. Falta muy grave (art. 8.7 LORDFAS) 1499
 - 3.1.1. Concordancias 1499
 - 3.1.2. Cuestiones generales 1499
 - 3.1.3. Bien jurídico protegido 1500
 - 3.1.4. Conducta típica 1500
 - 3.2. Grave (art. 7.24 LORDFAS) 1501
 - 3.2.1. Cuestiones Generales 1501
- 4. FALTAS EN LA GUARDIA CIVIL 1501
 - 4.1. Falta muy grave (art. 7.9 LORDGC) 1502
 - 4.1.1. Concordancias 1502
 - 4.1.2. Breve comentario sobre el precepto 7.9 de la LORDGC 1502
 - 4.1.3. La naturaleza de la infracción 1503

XVIII. Infracciones contra la eficacia del servicio

Manuel Cayetano Bolaños Lora

Abogado y Capitán RV

1. DELITOS CONTRA LA EFICACIA DEL SERVICIO (Arts. 73, 74, 75, 76, 77 y 78 {excepto presos y detenidos} CPM y arts. 368 al 378 CP) 1509
 - 1.1. Introducción 1509
 - 1.2. Breve análisis comparativo con el articulado del CPM de 1985 1511
 - 1.3. Los tipos legales: análisis del articulado que compone el Cap. VII del Título IV del CPM
 - 1.3.1. El artículo 73 del CPM: un delito de daños en su más amplia expresión 1517
 - 1.3.2. El artículo 74 del CPM: delitos de daños y graves riesgos para el servicio 1523
 - 1.3.3. El artículo 75 del CPM: el delito de daños pluriofensivo por antonomasia 1524
 - 1.3.4. El artículo 76 del CPM: una regulación que sienta precedentes. 1528
 - 1.3.5. El artículo 77 del CPM: imprudencia con resultado de muerte o lesiones delictivas 1531
 - 1.3.6. El artículo 78. 1º del CPM: el extravío imprudente de armas o documentos oficiales
2. FALTAS EN LAS FUERZAS ARMADAS 1535
 - 2.1. Faltas Graves 1535
 - 2.1.1. El artículo 7.12 de la LORDFAS 1535
 - 2.1.2. Artículo 7.14 LORDFAS 1536
 - 2.1.3. Artículo 7.16 LORDFAS 1538
 - 2.2. Faltas Leves 1541
 - 2.2.1. El artículo 6.14 de la LORDFAS 1541
 - 2.3. Sanciones 1542
3. FALTAS EN LA GUARDIA CIVIL 1544
 - 3.1. Faltas Graves 1544
 - 3.1.1. El artículo 8.23 de la LORDGC 1544
 - 3.1.2. El artículo 8.34 de la LORDGC 1548
 - 3.2. Faltas Leves 1551
 - 3.2.1. El artículo 9.6 de la LORDGC 1551
 - 3.3. Sanciones 1553

XIX. Infracciones contra el buen funcionamiento del sistema disciplinario militar

José Luis Martín Delpón

Comandante Auditor

1. INTRODUCCIÓN 1555
2. EL DELITO DE PROPICIAR LA EVASIÓN DE PRISIONEROS, PRESOS Y DETENIDOS (ART. 78.2 CPM) 1558
3. EL DELITO DE NO PERSEGUIR Y OCULTAR DELITOS (ART. 80 CPM) 1563
4. LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 1574
 - 4.1. El delito de prevaricación (arts. 446 a 449 CP) 1580
 - 4.2. La omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución (art. 450 CP)
 - 4.3. Encubrimiento (art. 451 a 454 CP) 1597
 - 4.4. Realización arbitraria del propio derecho (art. 455 CP) 1600
 - 4.5. La acusación y denuncia falsas y la simulación de delitos (arts. 456 y 457 CP) 1601
 - 4.6. El falso testimonio (art. 458 a 462 CP) 1605
 - 4.7. La obstrucción a la justicia y la deslealtad profesional (art. 463 a 467 CP) 1608
 - 4.8. El quebrantamiento de condena (art. 468 a 471 CP) 1611
5. LAS INFRACCIONES CONTRA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DISCIPLINARIO MILITAR 1613
 - 5.1. En la ley disciplinaria militar 1614
 - 5.2. En la ley disciplinaria de la Guardia Civil 1626

XX. Infracciones contra otros deberes

Fátima Flores Mendoza

Profesora Titular de Derecho Penal, Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, Universidad de La Laguna

1. DELITOS CONTRA OTROS DEBERES DEL SERVICIO 1633
2. USO INDEBIDO DE UNIFORMES O DISTINTIVOS MILITARES 1634
 - 2.1. Antecedentes 1634
 - 2.2. Bien jurídico 1634
 - 2.3. Tipo del injusto 1637

- 2.4. Pena 1644
- 3. OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS Y DE DENUNCIARLOS 1644
- 3.1. Antecedentes 1645
- 3.2. Bien jurídico 1645
- 3.3. Omisión del deber de promover la persecución de los delitos militares 1648
- 3.4. Omisión del deber de denuncia de la comisión de un delito militar 1653
- 3.5. Pena 1655

SECCIÓN QUINTA

INFRACCIONES CONTRA EL PATRIMONIO

XXI. Infracciones relativas a la gestión presupuestaria y la contratación

Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena

Doctor en Derecho. Abogado

Profesor de la Universidad de Málaga

1. DELITO DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA ATENCIÓN SUPUESTA. 1661

- 1.1. El Bien Jurídico protegido en el artículo 81 del Código Penal Militar 1663
- 1.2. La conducta típica del artículo 81 del Código Penal Militar 1665
- 1.3. Sujeto activo del delito 1666
- 1.4. Sujeto pasivo 1668
- 1.5. El objeto material del tipo delictivo 1669
- 1.6. Causas de exclusión de la tipicidad 1672
- 1.7. La conducta socialmente adecuada 1672
- 1.7.1. El consentimiento como causa de exclusión para el tipo del artículo 81.1 del CPM 1673
- 1.7.2. El error de tipo 1674
- 1.8. Causas de exclusión de la antijuricidad 1675
- 1.8.1. Estado de necesidad justificante 1676
- 1.8.2. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo 1676
- 1.8.3. Legítima defensa 1677
- 1.9. Autoría y participación 1678
- 1.10. Problemática concursal 1679
- 1.11. Penalidad 1680

2. DELITO DE PROCURARSE INTERESES EN OPERACIONES O CONTRATOS PÚBLICOS

- 2.1. El Bien Jurídico protegido en el artículo 83 del Código Penal Militar 1684
- 2.2. La conducta típica del artículo 83 del Código Penal Militar 1684
- 2.2.1. El artículo 441 del Código Penal 1686
- 2.3. Sujeto Activo del delito 1688
- 2.4. Sujeto Pasivo 1688
- 2.5. Autoría y Participación 1689
- 2.6. Problemática concursal 1690
- 2.7. Penalidad 1691

3. DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

- 3.1. Bien Jurídico protegido del artículo 84 del Código Penal Militar 1692
- 3.2. Conducta Típica del delito 1692
- 3.3. Sujeto Activo del delito 1694
- 3.4. Sujeto Pasivo 1694
- 3.5. Penalidad 1694

4. ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO PENAL MILITAR 1695

- 4.1. Bien Jurídico protegido del artículo 85 del Código Penal Militar 1696
- 4.2. Conducta Típica 1696
- 4.3. Sujeto Activo del delito 1697
- 4.4. Sujeto Pasivo 1697
- 4.5. Penalidad 1697

5. FALTA MUY GRAVE DEL ARTÍCULO 8.16 EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MILITAR 1697

- 5.1. Bien Jurídico protegido del artículo 8.16 de la Ley Orgánica 8/14 de 4 de diciembre del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas 1698

- 5.2. Conducta Típica de la falta 1698
- 5.3. Sujeto Activo de la falta 1699
- 5.4. Sujeto Pasivo 1699
- 5.5. Autoría 1700
- 5.6. Penalidad 1700

XXII. Infracciones relativas al armamento, equipo, material o efectos

Víctor Manuel España Alba

Doctor en Derecho. Letrado de la Administración Local

- 1. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL ÁMBITO MILITAR (Art. 82. CPM) 1703
 - 1.1. Concepto Jurídico de Militar 1703
 - 1.2. Antecedentes Históricos 1704
 - 1.3. El bien jurídico protegido 1706
 - 1.4. Los apartados 1 y 2 del artículo 82 del código penal militar 1709
 - 1.5. Sujeto activo 1709
 - 1.6. Equipo reglamentario, materiales o efectos 1711
 - 1.7. Especial referencia al apartado 3 del artículo 82 1715
 - 1.8. El bien jurídico protegido del artículo 82.3 1715
 - 1.9. Sujeto activo 1716
- 2. LA TIPICIDAD Y EL OBJETO MATERIAL 1716
- 3. CULPABILIDAD, AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO PENAL MILITAR 1719
- 4. CONCURSOS 1719
- 5. PENALIDAD 1720
- 6. EL ARTÍCULO 85, LA RECEPCIÓN COMO DELITO CONTRA EL PATRIMONIO MILITAR 1722
 - 6.1. El bien jurídico protegido 1722
 - 6.2. Tipicidad 1723
 - 6.3. Concursos 1724
 - 6.4. Penalidad 1725
- 7. LAS FALTAS EN LAS FUERZAS ARMADAS 1725
 - 7.1. El incumplimiento de las normas reglamentarias relativas al armamento, material y equipo. (Art. 7.17) 1725
 - 7.1.1. Aspectos generales 1725
 - 7.2. Emplear para usos particulares medios o recursos de carácter oficial o facilitarlos a un tercero. (Art. 7.37) 1726
 - 7.2.1. Bien jurídico protegido 1726
 - 7.2.2. Acción típica 1726
 - 7.3. Faltas leves contra la hacienda y el patrimonio militar 1727
 - 7.4. Los daños leves en las cosas y la sustracción de escasa cuantía realizados en instalaciones militares, buques, aeronaves o campamentos, o durante ejercicios u operaciones o en acto de servicio. (Art. 6.32) 1728
 - 7.5. El descuido en la conservación del armamento, material o equipo de carácter oficial. (Art. 6.33) 1729
- 8. FALTAS EN LA GUARDIA CIVIL 1729
 - 8.1. Mal uso de los elementos del servicio artículo 8.24 LORDGC 1729
 - 8.2. Falta grave (artículo 8.24) Causar daño grave en la conservación de los locales, material o demás elementos relacionados con el servicio o dar lugar, por negligencia inexcusable, a su deterioro, pérdida, extravío o sustracción 1730
 - 8.3. Falta grave. Artículo 8.25. Usar para fines propios, sustraerlos para otro fin o facilitar a terceros recursos, medios o información de carácter oficial con grave perjuicio para la Administración 1733

XXIII. Infracciones en materia de actividades incompatibles

Víctor Manuel España Alba

Doctor en Derecho. Letrado de la Administración Local

- 1. DELITO DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS (arts. 83 CPM y 441 CPM, art. 85 CPM) 1741
 - 1.1. Idea general 1741
 - 1.2. El bien jurídico protegido 1744
 - 1.3. Los tipos del artículo 83 del Código Penal militar 1745
 - 1.3.1. «Procurarse interés en cualquier clase de contrato u operación que afecte a la Administración Militar» 1746

- 1.3.2. Con la acción prevista en el tipo no es necesario que se dé un resultado porque no requiere la defraudación ni artificio para defraudar, sino un interesarse en operaciones de la Administración Militar 1749
- 1.3.3. El tipo del 441 Código Penal en ámbito militar 1751
- 1.4. Sujetos 1751
 - 1.4.1. Sujeto activo 1751
 - 1.4.2. Sujeto pasivo 1752
- 1.5. Necesidad de que la conducta sea dolosa 1752
- 1.6. Formas imperfectas de aparición 1754
 - 1.6.1. Actos preparatorios 1754
 - 1.6.2. Tentativa 1755
- 1.7. Consumación 1755
- 1.8. Autoría y participación 1756
 - 1.8.1. Autoría 1756
 - 1.8.2. Participación 1758
- 1.9. Problema concursal 1760
 - 1.9.1. Concurso de normas 1760
 - 1.9.2. Concurso de delitos 1760
 - 1.9.3. Delito continuado 1761
- 1.10. Penalidad 1762
- 2. FALTAS EN LAS FUERZAS ARMADAS 1762
 - 2.1. Muy grave 1762
 - 2.1.1. Bien jurídico protegido 1763
 - 2.1.2. Tipicidad 1763
 - 2.2. Grave 1764
 - 2.2.1. Bien jurídico protegido 1764
 - 2.2.2. Acción típica 1765
 - 2.2.3. Delimitación del tipo 1765
- 3. FALTA MUY GRAVE EN LA GUARDIA CIVIL 1765
 - 3.1. Desarrollar actividades que vulneran las normas sobre incompatibilidades (art. 7.18)
 - 3.2. Consideraciones generales 1766
 - 3.3. Bien Jurídico Protegido 1767
 - 3.4. Tipicidad 1767
 - 3.5. Deslinde 1772